. <u>Unidad Administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

MDL. Mayela Maria de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



OFICIO Nº 139.04.3.- 916 (15) BITÁCORA: 19/G3-0090/08/15

Guadalupe, Nuevo León, 04 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

## PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL UNIDAD DE PRODUCCION FORESTAL EJIDAL LA ENCANTADA EJIDO LA ENCANTADA GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1426 (14) de fecha 10 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

resuelta mediante oficio N° 139.04.3 1426 (14) de fecha 10 de Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de
EJIDO LA ENCANTADA, General Zaragoza, P19024ENC001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,968.657 Metros cúbicos rollo	80	3146	3225	11118479	11118558
EJIDO LA ENCANTADA, General Zaragoza, P19024ENC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 395.821 Metros cúbicos rollo	20	3226	3245	11118559	11118578
EJIDO LA ENCANTADA, General Zaragoza, P19024ENC001, madera en rollo largas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 366.650 Metros cúbicos rollo	30	3246	3275	11118579	11118608
EJIDO LA ENCANTADA, General Zaragoza, P19024ENC001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> . (Encino), 91.660 Metros cúbicos rollo	10	3276	3285	11118609	11118618

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Abril de

2016.
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE DERAL

MDL. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. Q.F.B.Martsa Génciarius Patriagos, Títular de la Unidad Coordinadora de Deregaciones. Lateral i efficie de núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tialpan, D. F., C. P. 14210.

Lic. César Murillo Juárez.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del

Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110. Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano. - Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

POMM. IAGH. ANBE. DGS. JAGM.

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semamat.gob.mx Tels; (81) 83698902; delegado@nl.semamat.gob.mx